



OFICIO N° 27/2024

ANT.:

MAT.: Solicita modificación de información en el Registro Único de Asociaciones Municipales.

RECOLETA, 05 de junio de 2024

**DE: SECRETARIA EJECUTIVA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES LIBRES**

**A: LUZ MARÍA MOLINA VALENZUELA
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y
ADMINISTRATIVO.**

Junto con saludar tengo a bien dirigirme a usted en mi calidad de secretaria ejecutiva de la Asociación de Municipalidades Libres, con base a las atribuciones conferidas a mí a través del estatuto de la AML y de los reglamentos internos de esta Asociación, cumplo con solicitar a usted la modificación de la información en el Registro único de Asociaciones Municipales referente a cambio del cargo de Presidente y Secretario General en el directorio de AML. Asumiendo estos nuevos cargos, Alcaldesa Ana Albornoz Cuevas como Presidenta y Alcalde Italo Bravo Lizana como Secretario General

Adjunto al presente oficio se le remite:

- ❖ Carta de Renuncia a cargo del Directorio AML.
- ❖ Acta de Asamblea Extraordinaria que aprueba la modificación de Directorio.
- ❖ Reducción de Escritura Pública de Acta de Asamblea Extraordinaria que aprueba modificación de Directorio.

Sin otro particular le saluda atentamente,

**SECRETARIA EJECUTIVA
ESTEFANY LÓPEZ MIRANDA**

DISTRIBUCIÓN:

✓ Destinatario.

✓ Archivo.



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS LIBRES (AML)

4 de marzo de 2024

Directorio de la Asociación de Municipios Libres:

Mediante la presente comunicación, yo, Mauro Tamayo Rozas, cédula de identidad N°14.612.628-6, Alcalde de la Municipalidad de Cerro Navia, me dirijo a ustedes con la finalidad de comunicar mi renuncia al cargo de Presidente de la Asociación de Municipios Libres, el cual he ejercido diligentemente desde su constitución.

Esta dimisión encuentra su fundamento en el Título III de los Estatutos que rigen a la Asociación, en lo relativo a Órganos de Dirección y Representación y sus respectivas atribuciones, en el apartado sobre las Asambleas Extraordinarias, donde se señala *“E- otras que le encomiende el presente estatuto o reglamento de la Asociación. En caso de renuncia o inhabilidad de algún miembro del directorio, la sesión extraordinaria para elegir el cargo vacante se realizará en un plazo no superior a 60 días corridos posterior a producida una o más vacancias, a menos que por motivos fundados, el Directorio decida aplazar su realización, de lo que informará oportunamente a todos los socios. Los miembros del Directorio elegidos para asumir un cargo que se encontraba vacante durarán en sus cargos hasta la próxima elección de renovación de Directorio.”*



Mi renuncia se hace efectiva a partir de mañana 5 de marzo de 2024, teniendo en consideración lo preceptuado por el Estatuto en cuanto a la forma de elección del cargo vacante.

Agradezco enormemente la confianza depositada en mí. Sé que se seguirá trabajando por una sociedad más justa, en lo que respecta al impacto de la energía sostenible en el medioambiente y su consecuente beneficio para la población.



Mauro Tamayo Rozas

Presidente Asociación de Municipios Libres



ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

DE LA

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES LIBRES

En Santa Juana de Chile, a 28 de marzo de 2024, a las 12:10 horas, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Santa Juana, ubicada en Yungay #125, comuna de Santa Juana, se reunió el Directorio actualmente vigente de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES LIBRES**, con la asistencia del **Sr. Mauro Tamayo Rozas**, Alcalde de Cerro Navia, Presidente de la Asociación; **Sr. Gonzalo Montoya Riquelme**, Alcalde de Macul, Tesorero, y **Srta. Ana Albornoz Cuevas**, Alcaldesa de Santa Juana, Secretaria General; todos ellos y ella de manera presencial, y de manera telemática **Sr. Ítalo Bravo Lizana**, Alcalde de Pudahuel, todos ellos socios activos de la Asociación de Municipalidades Libres. Se lleva a efecto la sesión de Asamblea Extraordinaria de socios, con el objeto de mostrar los avances de los acuerdos tomados en sesión General de Directorio, diciembre 2023; presentar avances de proyecto PMGD Canela; modificación de directorio y tratar temas variados relativos al funcionamiento de la Asociación.

Preside la sesión el Sr. Mauro Tamayo Rozas. Actuó como secretaria de actas la Secretaria Ejecutiva de la AML, **Srta. Estefany López Miranda**.

TABLA

1. Avances.
2. Proyecto "PMGD Canela".
3. Modificación de Directorio.
4. Varios.

ANTECEDENTES.

Sobre la citación: Los socios asistentes a la sesión extraordinaria de socios, dejan constancia de haber sido notificados en tiempo y forma, teniendo pleno conocimiento de las materias a tratar en los puntos de tabla que se indican

Sobre los hechos que motivan la sesión:

1. Presentación de los avances realizados y estado financiero desde enero a marzo 2024.
2. Presentación de los avances y trámites pendientes que presenta el PMGD Canela.
3. Someter a consideración Modificación de Directorio por renuncia y vacante de los cargos de Presidente.
4. Someter a consideración la facultad de reducir la presente Acta a escritura pública ante notario a la Secretaria Ejecutiva de AML, doña Estefany López Miranda.



DESARROLLO

En la sesión se informó, acordó y aprobó lo siguiente:

PRIMER TEMA: Avances realizados y estado financiero desde enero a marzo 2024
Acuerdos realizados sesión General Directorio, diciembre 2023:

- Realizar contratación honorario piloto “Mi calor, mi hogar” de la comuna de Santa Juana: Contrataciones se materializaron desde el 09 de enero al 09 de febrero del 2024. Se realizó la contratación de 2 profesionales como prestadores de servicios a los cuales se les solicitó “Elaboración de 75 láminas planimetría de arquitecturas de viviendas, regularizaciones y apoyo en elaboración de expedientes”. Culminando en la fecha indicada.
- IV Energía-PMGD Canela: Se solicitó ingreso de documentación a SAG y Minvu de manera presencial en las oficinas de la Región de Coquimbo. Se realiza solicitud a la empresa mediante Oficio Ordinario N°101 e ingreso de documentación se materializa el 04 de enero del 2024.
- Además, se solicita considerar Almacenaje de energía lo cual se materializará y se detallará en el siguiente tema.

Adicionalmente, se presenta el balance de gestión a la fecha, año 2024:

Ingresos percibidos a marzo 2024

Al 25 de marzo de 2024, la AML ha recibido transferencia de dos de las seis municipalidades activas, todo esto para un total de \$22.503.814.- pesos, distribuidos de la siguiente manera:

| Municipalidad | Monto \$ |
|---------------|-------------------|
| Macul | 10.497.226 |
| Cerro Navia | 12.006.588 |
| Total | 22.503.814 |

Ingresos por percibir

A la fecha está pendiente de recibir las cuotas anuales de 2024:

| Municipalidad | Monto \$ |
|---------------|-------------------|
| Canela | 823.211 |
| Recoleta | 14.290.630 |
| Santa Juana | 1.124.730 |
| Pudahuel | 20.848.978 |
| Total | 37.207.549 |

Así como, la cuota anual 2023 de la comuna de Recoleta, la cual será de un monto igual al del 2024. En tal sentido, el monto total pendiente de percibir asciende a CLP \$51.498.179.-.

SEGUNDO TEMA: Presentación de avances y trámites pendientes que presenta el PMGD Canela.

Formulario F14-ICC

- Conexión alimentador mincha S/E Illapel propiedad de CGE, solicitada en septiembre 2022.
- Se complementó estudios el 21 de marzo del 2023.
- Se aprueba mediante documento con fecha 02 de junio de 2023.
- Se solicitan cambios de ajustes de cabecera, lo cual da por desistido el ICC.
 - ✓ Solicitaron obras adicionales.
 - ✓ Reforzar 0,0994 km para inyectar potencia
 - ✓ Ajuste de protecciones



- ✓ Términos del Informe de criterios y costos de conexión.
- No hay posibilidad de inyectar energía eléctrica a la red, dado que la subestación Illapel está colapsada en su capacidad máxima, tal se proyecta en informe de prefactibilidad emitido por IV Energía en mayo del 2022 a AML.
- Se debe iniciar un nuevo proceso de conexión a la red y en esa instancia se podría incorporar almacenamiento de energía.
 - ✓ Tendrá un costo adicional de UF 500+IVA
 - ✓ Duración 4 a 6 meses aproximado.

TERCER TEMA: Modificación de Directorio.

Se informa al Directorio que con fecha 04 de marzo de 2024 el Alcalde de Cerro Navia, Mauro Tamayo Rozas presenta su carta de renuncia para su cargo a Presidente del Directorio de AML.

De acuerdo en los estatutos, en el artículo vigésimo sexto se indica que, de las vacancias del directorio en caso de renuncia o inhabilidad de algún miembro de directorio, la vacante será llenado por quién la asamblea designe, siguiendo los procesos de elección definidos en estos mismos estatutos. Por lo que, en esta sesión se debe designar el cargo vacante, actuación realizada dentro de los plazos establecidos en los estatutos.

PRIMER ACUERDO:

Los socios reunidos en esta Sesión de Asamblea Extraordinaria luego de haber deliberado y discutido los antecedentes presentados, y contando con los votos favorables de los socios **Sr. Mauro Tamayo Rozas, Sr. Gonzalo Montoya Riquelme, Sra. Ana Albornoz Cuevas, y Sr. Ítalo Bravo Lizana**, procede a elegir la composición del Directorio de la siguiente manera:

Sra. Ana Albornoz Cuevas, Alcaldesa de Santa Juana, Presidenta de la Asociación.

Sr. Daniel Jadue Jadue, Alcalde de Recoleta, Primer vicepresidente.

Sr. Bernardo Leyton Lemus, Alcalde de Canela, Segundo Vicepresidente.

Sr. Gonzalo Montoya Riquelme, Alcalde Macul, Tesorero.

Los que rigen desde el 01 de abril 2024 y cuya vigencia será de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la AML.

A su vez, se informa de la vacancia del cargo de Secretario General que ostentaba la Alcaldesa Santa Juana, Sra. Ana Albornoz Cuevas.

SEGUNDO ACUERDO:

Los socios reunidos en esta Sesión de Asamblea Extraordinaria luego de haber deliberado y discutido los antecedentes presentados ante la vacante del cargo de Secretario General, y contando con los votos favorables de los socios **Sr. Mauro Tamayo Rozas, Sr. Gonzalo Montoya Riquelme, Sra. Ana Albornoz Cuevas, y Sr. Ítalo Bravo Lizana**, procede a elegir la composición del Directorio de la siguiente manera:

Sra. Ana Albornoz Cuevas, Alcaldesa de Santa Juana, Presidenta de la Asociación.

Sr. Daniel Jadue Jadue, Alcalde de Recoleta, Primer vicepresidente.

Sr. Bernardo Leyton Lemus, Alcalde de Canela, Segundo Vicepresidente.

Sr. Gonzalo Montoya Riquelme, Alcalde Macul, Tesorero.

Sr. Ítalo Bravo Lizana, Alcalde de Pudahuel, Secretario General.

Siendo esta composición el directorio definitivo, lo que regirá desde el 01 de abril 2024 y cuya vigencia será de acuerdo a lo establecido en los estatutos AML.

CUARTO TEMA: Reducción a Escritura Pública

Facultad de reducir la presente Acta a escritura pública ante notario a Secretaria Ejecutiva, Estefany López Miranda.



TERCER ACUERDO:

Se otorga la facultad de reducir la presente Acta a escritura pública ante notario a la Secretaria Ejecutiva doña Estefany López Miranda, cédula de identidad número dieciocho millones doscientos tres mil ciento cuarenta uno guión cero.

QUINTO TEMA: Varios.

Se entrega información sobre seminario “El potencial de los modelos de energía cooperativos y comunitarios”, a realizarse el 02 de abril del presente año, en la comuna de Rancagua con la Organización de Confederación Alemana de Cooperativas, Seremi de Energía región de O’Higgins, Red Genera y AML; con la colaboración de la Universidad de O’Higgins Agencia de Sostenibilidad Energética y la I.Municipalidad de Las Cabras.

Se entrega invitación que realiza la Confederación Alemana de Cooperativa a AML en su calidad de Co-Coordenadores a Foro Latinoamericano de Energía Cooperativa, a realizarse el 04 y 05 de Septiembre de 2024 en Brasilia, Brasil. Contando con cupo para 2 integrantes de AML, coste de alojamiento y alimentación (sin cena) incluido.

CUARTO ACUERDO:

Se acuerda que desde AML participarán 2 integrantes, Secretaria Ejecutiva Estefany López M y Alcalde de Macul, Gonzalo Montoya. Costeando desde AML pasaje y viáticos solo para secretaria ejecutiva.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión, siendo las 13:50 horas.

ANA ALBORNOZ CUEVAS
Alcaldesa de Santa Juana

ITALO BRAVO LIZANA
Alcalde de Pudahuel

GONZALO MONTOYA RIQUELME
Alcalde de Macul

MAURO TAMAYO ROZAS
Alcalde de CERRO NAVIA

Doy Fe, que dichos acuerdos y votaciones se ajustaron a lo sucedido.

ESTEFANY LÓPEZ MIRANDA
Secretaria Ejecutiva de la Asociación de Municipalidades Libres

María Soledad Lascar Merino
Notario Publico
Santiago

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA otorgado el 24 de Mayo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Miraflores 178, piso 5.-
Repertorio N°: 23697 - 2024.-
Santiago, 24 de Mayo de 2024.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457427256.- Verifique validez en www.fojas.cl -

CUR N°: F4638-123457427256.-



MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TITULAR



REPERTORIO N° 23697-2024.-

OT N° 252804.-

Protocolizado N° 8760.-

ACTA DE ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

DE LA

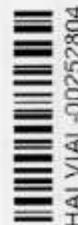
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES LIBRES

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veinticuatro de Mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, doña **MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce quion dos, Notario Público de Santiago, Notario Público Titular de la Trigésimo Octava Notaría de esta ciudad, con domicilio en calle Miraflores número ciento setenta y ocho, piso cinco, Comuna de Santiago, Comparece doña **ESTEFANY LÓPEZ MIRANDA**, chilena, soltera, trabajadora social, cédula nacional de identidad número dieciocho millones doscientos tres mil ciento cuarenta y uno quion cero, domiciliada en Ricardo Cumming mil trescientos cincuenta y cinco, Santiago, quien debidamente facultada viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES LIBRES. En Santa Juana de Chile, a veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, a las doce diez horas, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Santa Juana, ubicada en Yungay ciento veinticinco, comuna de Santa Juana, se reunió el Directorio actualmente vigente de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES LIBRES**, con la **asistencia** del Sr. **Mauro Tamayo Rozas**, Alcalde de Cerro Navia, Presidente de la Asociación; Sr. **Gonzalo Montoya Riquelme**, Alcalde de Macul, Tesorero, y Srta. **Ana Alborno Cuevas**, Alcaldesa de Santa Juana, Secretaria General; todos ellos y ella de manera presencial, y de manera telemática Sr. **Ítalo Bravo Lizana**, Alcalde de Pudahuel, todos ellos socios activos de la Asociación de Municipalidades Libres. Se lleva a efecto la sesión de Asamblea Extraordinaria de socios, con el objeto de mostrar los avances de los acuerdos tomados en sesión General de Directorio, diciembre dos mil veintitrés; presentar avances de proyecto PMGD Canela; modificación de directorio y tratar temas variados relativos al funcionamiento de la Asociación. Preside la sesión el Sr. Mauro Tamayo Rozas. Actuó como secretaria de actas la Secretaria

Pag: 2/11



Certificado N° 123457427256
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



HALVIAL-00252804

Ejecutiva de la AML, **Srta. Estefany López Miranda**. TABLA UNO Avances. DOS Proyecto "PMGD Canela". TRES Modificación de Directorio. CUATRO Varios. **ANTECEDENTES**. Sobre la citación: Los socios asistentes a la sesión extraordinaria de socios, dejan constancia de haber sido notificados en tiempo y forma, teniendo pleno conocimiento de las materias a tratar en los puntos de tabla que se indican Sobre los hechos que motivan la sesión: UNO Presentación de los avances realizados y estado financiero desde enero a marzo dos mil veinticuatro. DOS Presentación de los avances y trámites pendientes que presenta el PMGD Canela. TRES Someter a consideración Modificación de Directorio por renuncia y vacante de los cargos de Presidente. CUATRO Someter a consideración la facultad de reducir la presente Acta a escritura pública ante notario a la Secretaria Ejecutiva de AML, doña Estefany López Miranda. DESARROLLO En la sesión se informó, acordó y aprobó lo siguiente: **PRIMER TEMA**: Avances realizados y estado financiero desde enero a marzo dos mil veinticuatro Acuerdos realizados sesión General Directorio, diciembre dos mil veintitrés: Realizar contratación honorario piloto "Mi calor, mi hogar" de la comuna de Santa Juana. Contrataciones se materializaron desde el cero nueve de enero al cero nueve de febrero del dos mil veinticuatro. Se realizó la contratación de dos profesionales como prestadores de servicios a los cuales se les solicitó "Elaboración de setenta y cinco láminas planimetría de arquitecturas de viviendas, regularizaciones y apoyo en elaboración de expedientes". Culminando en la fecha indicada. IV Energía-PMGD Canela: Se solicitó ingreso de documentación a SAG y Minvu de manera presencial en las oficinas de la Región de Coquimbo. Se realiza solicitud a la empresa mediante Oficio Ordinario número ciento un e ingreso de documentación se materializa el cero cuatro de enero del dos mil veinticuatro. Además, se solicita considerar Almacenaje de energía lo cual se materializará y se detallará en el siguiente tema. Adicionalmente, se presenta el balance de gestión a la fecha, año dos mil veinticuatro: **Ingresos percibidos a marzo dos mil veinticuatro** Al veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, la AML ha recibido transferencia de dos de las seis municipalidades activas, todo esto para un total de veintidós millones quinientos tres mil ochocientos catorce pesos. - pesos, distribuidos de la siguiente manera: Municipalidad Monto pesos Macul diez millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos veintiséis Cerro Navia doce millones seis mil quinientos ochenta y ocho Total **veintidós millones quinientos tres mil ochocientos catorce**. **Ingresos por percibir** A la fecha está pendiente de recibir las cuotas anuales de dos mil veinticuatro: Municipalidad Monto pesos



Canela ochocientos veintitrés mil doscientos once Recoleta catorce millones doscientos noventa mil seiscientos treinta Santa Juana un millón ciento veinticuatro mil setecientos treinta Pudahuel veinte millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y ocho Total **treinta y siete millones doscientos siete mil quinientos cuarenta y nueve**. Así como, la cuota anual dos mil veintitrés de la comuna de Recoleta, la cual será de un monto igual al del dos mil veinticuatro. En tal sentido, el monto total pendiente de percibir asciende a CLP **cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento setenta y nueve pesos**. **SEGUNDO TEMA:** Presentación de avances y trámites pendientes que presenta el PMGD Canela. Formulario F uno cuatro quión I C C Conexión alimentador mincha S/E Illapel propiedad de CGE, solicitada en septiembre dos mil veintidós. Se complemento estudios el veintiún de marzo del dos mil veintitrés. Se aprueba mediante documento con fecha cero dos de junio de dos mil veintitrés. Se solicitan cambios de ajustes de cabecera, lo cual da por desistido el ICC. Solicitaron obras adicionales. Reforzar cero coma cero novecientos noventa y cuatro km para inyectar potencia Ajuste de protecciones Términos del Informe de criterios y costos de conexión. No hay posibilidad de inyectar energía eléctrica a la red, dado que la subestación Illapel está colapsada en su capacidad máxima, tal se proyecto en informe de prefactibilidad emitido por IV Energía en mayo del dos mil veintidós a AML. Se debe iniciar un nuevo proceso de conexión a la red y en esa instancia se podría incorporar almacenamiento de energía. Tendrá un costo adicional de UF quinientos+IVA Duración cuatro a seis meses aproximado **TERCER TEMA:** Modificación de Directorio. Se informa al Directorio que con fecha cero cuatro de marzo de dos mil veinticuatro el Alcalde de Cerro Navia, Mauro Tamayo Rozas presenta su carta de renuncia para su cargo a Presidente del Directorio de AML. De acuerdo en los estatutos, en el artículo vigésimo sexto se indica que, de las vacancias del directorio en caso de renuncia o inhabilidad del algún miembro de directorio, la vacante será llenado por quién la asamblea designe, siguiendo los procesos de elección definidos en estos mismos estatutos. Por lo que, en esta sesión se debe designar el cargo vacante, actuación realizada dentro de los plazos establecidos en los estatutos. **PRIMER ACUERDO:** Los socios reunidos en esta Sesión de Asamblea Extraordinaria luego de haber deliberado y discutido los antecedentes presentados, y contando con los votos favorables de los socios **Sr. Mauro Tamayo Rozas, Sr. Gonzalo Montoya Riquelme, Sra. Ana Albornoz Cuevas, y Sr. Ítalo Bravo Lizana**, procede a elegir la composición del Directorio de la siguiente manera: Sra. Ana Albornoz



Cuevas, Alcaldesa de Santa Juana, Presidenta de la Asociación. Sr. Daniel Jadue Jadue, Alcalde de Recoleta, Primer vicepresidente. Sr. Bernardo Leyton Lemus, Alcalde de Canela, Segundo Vicepresidente. Sr. Gonzalo Montoya Riquelme, Alcalde Macul, Tesorero. Los que rigen desde el cero un de abril dos mil veinticuatro y cuya vigencia será de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la AML. A su vez, se informa de la vacancia del cargo de Secretario General que ostentaba la Alcaldesa Santa Juana, Sra. Ana Albornoz Cuevas. **SEGUNDO ACUERDO:** Los socios reunidos en esta Sesión de Asamblea Extraordinaria luego de haber deliberado y discutido los antecedentes presentados ante la vacante del cargo de Secretario General, y contando con los votos favorables de los socios **Sr. Mauro Tamayo Rozas, Sr. Gonzalo Montoya Riquelme, Sra. Ana Albornoz Cuevas, y Sr. Italo Bravo Lizana,** procede a elegir la composición del Directorio de la siguiente manera: Sra. Ana Albornoz Cuevas, Alcaldesa de Santa Juana, Presidenta de la Asociación. Sr. Daniel Jadue Jadue, Alcalde de Recoleta, Primer vicepresidente. Sr. Bernardo Leyton Lemus, Alcalde de Canela, Segundo Vicepresidente. Sr. Gonzalo Montoya Riquelme, Alcalde Macul, Tesorero. Sr. Italo Bravo Lizana, Alcalde de Pudahuel, Secretario General. Siendo esta composición el directorio definitivo, lo que regirá desde el cero un de abril dos mil veinticuatro y cuya vigencia será de acuerdo a lo establecido en los estatutos AML. **CUARTO TEMA:** Reducción a Escritura Pública Facultad de reducir la presente Acta a escritura pública ante notario a Secretaria Ejecutiva, Estefany López Miranda. **TERCER ACUERDO:** Se otorga la facultad de reducir la presente Acta a escritura pública ante notario a la Secretaria Ejecutiva doña Estefany López Miranda, cédula de identidad número dieciocho millones doscientos tres mil ciento cuarenta uno guión cero. **QUINTO TEMA:** Varios. Se entrega información sobre seminario "El potencial de los modelos de energía cooperativos y comunitarios", a realizarse el cero dos de abril del presente año, en la comuna de Rancagua con la Organización de Confederación Alemana de Cooperativas, Seremi de Energía región de O'Higgins, Red Genera y AML; con la colaboración de la Universidad de O'Higgins Agencia de Sostenibilidad Energética y la I.Municipalidad de Las Cabras. Se entrega invitación que realiza la Confederación Alemana de Cooperativa a AML en su calidad de Co-Coordinadores a Foro Latinoamericano de Energía Cooperativa, a realizarse el cero cuatro y cero cinco de Septiembre de dos mil veinticuatro en Brasilia, Brasil. Contando con cupo para dos integrantes de AML, coste de alojamiento y alimentación (sin cena) incluido. **CUARTO ACUERDO:** Se acuerda que desde AML participarán dos integrantes, Secretaria Ejecutiva



Estefany López M y Alcalde de Macul, Gonzalo Montoya. Costeando desde AML pasaje y viáticos solo para secretaria ejecutiva. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece cincuenta horas. Hay firmas ilegibles ANA ALBORNOZ CUEVAS Alcaldesa de Santa Juana ITALO BRAVO LIZANA Alcalde de Pudahuel GONZALO MONTOYA RIQUELME Alcalde de CERRO NAVIA MAURO TAMAYO ROZAS Alcalde de Macul Doy Fe, que dichos acuerdos y volaciones se ajustaron a lo sucedido. **ESTEFANY LOPEZ MIRANDA** Secretaria Ejecutiva de la Asociación de Municipalidades Libres En comprobante previa lectura, firma el compareciente. Se dio copia. DOY FE.- |



ESTEFANY LÓPEZ MIRANDA





UTILIZADA

